

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2021-0432.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte actora solicita se oficie a PROTECCIÓN S.A. con el fin de que aporte la información personal de la joven "Juliana", presunta hija del causante dentro del presente proceso.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No. 157

Visto el informe secretarial que antecede se ordena librar oficio con destino a la AFP PROTECCIÓN S.A. dentro del presente proceso ordinario de la seguridad social de primera instancia promovido por SANDRA CRISTINA PULGARÍN GARCIA, para que allegue al despacho de manera inmediata el nombre completo y los datos de ubicación de la joven "Juliana" presunta hija del causante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 062 de junio 7 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**